

SABADELL

Edicto

Doña Lourdes Escoda Ruiz, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Sabadell, en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Partenaire Logística, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quiebra para el día 20 de marzo de 2002, a las diez horas, en la sede de este Juzgado asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de crédito a los Síndicos de la quiebra antes de transcurridos sesenta días, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio de 1829.

Sabadell, 28 de diciembre de 2001.—La Secretaria en sustitución.—4.164.

VIC

Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 338/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Adriano Cañizares Jiménez y doña María Pilar Rocha Osorio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más tarde se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo de 2002, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0532-0000-18-0338-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril de 2002, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 29 de mayo de 2002, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 21. Piso tercero, puerta tercera, en la cuarta planta alta del edificio, sito en la villa de Centelles, carrer Indústria, número 8. Se compone de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Tiene una superficie de 40,82 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, piso tercero segunda y vuelo patio de luces; izquierda, entrando, dicho patio y doña Margarita Nabot Capdevila; derecha, rellano de la escalera y piso tercero cuarta; fondo, vuelo de la calle de su situación; arriba, la cubierta, y debajo, piso segundo tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, en el tomo 1.700, libro 90 de Centelles, folio 131, finca 2.281, inscripción sexta de hipoteca.

Tipo de subasta: 45.038,34 euros (7.493.750 pesetas).

Vic, 19 de enero de 2002.—La Secretaria judicial.—4.375.

VINAROZ

Edicto

Don Miguel Vicente Herráez Lamoncha, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vinaroz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 714/1994, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra «Polper Promociones, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se expresarán, en el modo siguiente:

En primera subasta para el día 11 de marzo de 2002, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

En segunda subasta para el día 15 de abril de 2002, a las diez horas, en el mismo lugar, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta para el día 13 de mayo de 2002, a las diez horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiere tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Finca registral 17.726. Vivienda D en la planta primera, acceso por el zaguán número 2, de 93,070 metros cuadrados.

Tasada, a efectos de subasta, en 15.141.500 pesetas.

Segundo lote: Finca registral 17.727. Vivienda A en segunda planta, acceso por el zaguán número 2, de 115,072 metros cuadrados.

Tasada, a efectos de subasta, en 19.467.644 pesetas.

Tercer lote: Finca registral 17.740. Vivienda A en la primera planta, de 56,060 metros cuadrados.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.815.357 pesetas.

Todas inscritas en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, edificio sito en partida Llandel, de Peñíscola.

Lo que se hace público para general conocimiento. Vinaroz, 10 de enero de 2002.—El Secretario judicial.—3.991.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/120/01, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino, al soldado MPTM don Moisés Zurera Caramés, de diecinueve años de edad, hijo de José y de Julia, con documento nacional de identidad número 32.057.447-R, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, ubicada en el paseo de Reina Cristina, número 7, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 29 de enero de 2002.—El Juez togado.—4.208.